

Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para Personal Sanitario de Formación Profesional y Personal de Gestión y Servicios del Servicio Aragonés de Salud, por la que se aplica el factor de corrección individual en el resultado de las valoraciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de Centro, a las solicitudes presentadas hasta 31 de diciembre de 2016, de acceso al nivel I y II de carrera profesional; según lo previsto en el apartado Noveno de la Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2018 de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para Personal Sanitario de Formación Profesional y Personal de Gestión y Servicios del Servicio Aragonés de Salud, se aplica el factor de corrección individual en el resultado de las valoraciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de Centro, a las solicitudes presentadas hasta 31 de diciembre de 2016, de acceso al nivel I y II de carrera profesional, según lo previsto en el apartado Noveno de la Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2019 de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios, sobre el cómputo de los periodos de incapacidad temporal derivados de la situación de embarazo a efectos de carrera profesional, a la vista de alegaciones e informes médicos presentados ante la citada Comisión Evaluadora Autónoma, en su reunión de 29 de abril de 2019, acordó que dichos periodos debían ser computados como servicios prestados a los efectos del tiempo de servicios prestados requerido para acceder a un determinado nivel de carrera profesional, por lo que las Comisiones Evaluadoras de Centro previa acreditación por las interesadas de dicha situación debían evaluar los méritos presentados por Naiara Abaroa Ruiz, Ingrid Cebrián Gregorio, Beatriz Fernández Larios, M^a Teresa Marzo Tarraguel y Olga Nicolás Vallés.

En la mencionada sesión de fecha 29 de abril de 2019, la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios, previo análisis de las alegaciones presentadas y revisados los expedientes de D^a M^a Magdalena Moll Barceló y José Miguel Mazo Ferraz, acuerda que cumplen el requisito de antigüedad mínima de 5 años en el nivel de entrada, dado que se excluyó erróneamente del cómputo de antigüedad un periodo de incapacidad temporal por contingencias comunes, por lo que las Comisiones Evaluadoras de Centro han evaluado los méritos presentados por los interesados.

Asimismo, con posterioridad a la Resolución de 5 de diciembre de 2018 de la Comisión Evaluadora Autónoma se ha evaluado la solicitud de D^a Herminia Martínez García correspondiente al periodo transitorio de la carrera profesional de personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios de solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por todo ello, en virtud de la normativa vigente en materia de carrera profesional del Servicio Aragonés de Salud, se dispone lo siguiente:

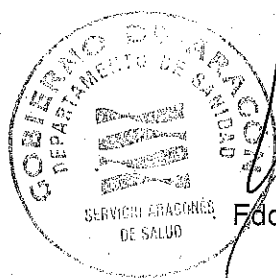
Primero.- Aplicar un factor de corrección individual a los resultados de las valoraciones realizadas por las comisiones evaluadoras de centro correspondientes a las solicitudes evaluadas tras haber efectuado alegación ante la Comisión Evaluadora Autónoma de Personal Sanitario de Formación Profesional y Personal de Gestión y Servicios del Servicio Aragonés de Salud; para equiparar dichos resultados a los alcanzados

hasta la misma fecha por licenciados y diplomados sanitarios del mismo nivel de carrera profesional, que se recoge en el Anexo a esta resolución.

Segundo.- Trasladar a las comisiones evaluadoras de centro de carrera profesional para Personal Sanitario de Formación Profesional y Personal de Gestión y Servicios de los Sectores del Servicio Aragonés de Salud, los resultados que se recogen en el Anexo para su tramitación según lo previsto en el apartado Sexto de la Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativa al periodo transitorio de cambio de nivel de carrera profesional.

En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA AUTONÓMICA
DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS



Fdo.: Juan Ramón Artiga Guerrero

ANEXO

RELACION DE SOLICITUDES PRESENTADAS 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (PERIODO TRANSITORIO) CON FACTOR DE CORRECCION

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	CEC SECTOR	NIVEL SOLICITADO	FECHA EFECTOS	PUNTUACION INICIAL	FACTOR CORRECTOR INDIVIDUAL	PUNTUACION FINAL
ABAROA RUÍZ, NAIARA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	HUESCA	I	01/07/2016	55,00	1,09	60
CEBRIÁN GREGORIO, INGRID	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	ZARAGOZA II	II	01/07/2016	55,00	1,09	60
FERNÁNDEZ LARIOS, BEATRIZ ASCENSIÓN	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	ZARAGOZA II	II	01/07/2016	55,00	1,09	60
MARTÍNEZ GARCÍA, HERMINIA	CELADOR	TERUEL	II	01/07/2016	56,50	1,06	60
MARZO TARRAGUEL, Mª TERESA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	HUESCA	I	01/07/2016	55,00	1,09	60
MAZO FERRAZ, JOSE MIGUEL	CELADOR	ZARAGOZA III	I	01/07/2016	55,00	1,09	60
MOLL BARCELO, Mª MAGDALENA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	TERUEL	I	01/07/2016	55,00	1,09	60
NICOLÁS VALLES, OLGA	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	ZARAGOZA II	II	01/07/2016	55,00	1,09	60